

Sensibilización sobre Ley 187 dará inicio en Betania



La Ley 187 entró en vigencia el pasado 1 de julio como medida que regulará el uso de plástico de un solo uso en todo el país, en la que tiene una participación activa el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) como regente del tema, además del Ministerio de Comercio e Industria (MICI) y la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (ACODECO).

En ese sentido, un equipo de trabajo conformado por representantes de cada una de estas entidades se reunieron para formalizar un plan de sensibilización dirigido a los dueños de los comercios y a la población en general.

Este plan busca ofrecer información sobre las implicaciones que tiene la entrada en vigencia de esta nueva ley, que junto a la Ley 1 que prohíbe el expendio de bolsas plásticas en comercios, ambas legislaciones se constituyen en uno de los pilares con los cuenta el país para hacer frente a la contaminación, por la mala disposición de plásticos que tiene un impacto directo en las fuentes hídricas, costas y mares de todo el territorio nacional.

Melitza Tristán, directora de Educación Ambiental y Miguel Flores director de Verificación del Desempeño Ambiental de MiAMBIENTE, participaron en la reunión de coordinación que contó representantes del MICI, ACODECO y la Alcaldía de Panamá.

En esta reunión se determinó iniciar este proceso en el corregimiento de Betania, junto a las autoridades locales, que cuentan ya con planes de reciclaje y en el que se han desarrollado campañas de sensibilización ambiental previamente.

“Cada una de las instituciones involucradas pondrá a disposición los recursos para poner en

marcha la sensibilización de esta Ley”, dijo Tristán quien también aseguró que en este sentido ya hay una experiencia previa con la puesta en marcha de la Ley 1 de Uso de bolsas plástica que entró en vigencia en julio de 2019.

De acuerdo con Tristán, la campaña consistirá en la aplicación de herramientas educativas de carácter informal, publicidad selectiva y sensibilización por parte de educadores ambientales a la población de esta área, así como al sector comercial, en el que también se involucrará a la iglesia católica, la alianza evangélica, a las Organizaciones de Bases Comunitarias (OBC), los Comités Cuenca y a los voluntarios ambientales en todo el país.

Por su parte, Miguel Flores, aseguró que el proceso de la reglamentación de esta Ley está en su última etapa de revisión para posteriormente hacer las consultas a gremios involucrados, mientras que adelantó que junto a las autoridades del MICI vinculadas al tema se trabaja en la creación de una resolución para determinar las alternativas que tendrá el sector comercial para el reemplazo de los productos que forman parte de la ley.

Importante:

- A partir del 1 de julio del año 2021 se discontinuó la venta de hisopos para el oído de plástico, cobertores de plástico para ropa de lavandería, varillas plásticas para sostener globos, palillos plásticos para dientes, palillos de coctel de plástico, palillos plásticos para caramelos y anillos para latas.
- A partir de julio del año 2022 se discontinuarán los empaques plásticos para huevos, revolvedores de plástico desechable y platos plásticos desechables.
- A partir del 31 de diciembre del año 2023 la Ley contempla el no uso de los carrizos de plástico.